JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MANIZALES CALDAS

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 2020-154
EJECUTANTE: INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
EJECUTADO: JOSÉ HERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ

TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO,** presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS. Empieza a correr el **ONCE (11) DE NOVIEMBRE** de 2021 a las 8:00 A.M. y vence el **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE** de 2021 a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

El secretario,

Firmado Por:
SANTIAGO DIAZ OSPINA
Secretario
Jorge Andres Cardona Castaño
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70fdcca8d9835df9f236814aab9e499a805eede50625e1ae238717c9e7f57e77
Documento generado en 09/11/2021 02:22:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Manizales, noviembre de 2021

Doctor,

JORGE ANDRÉS CARDONA CASTAÑO

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Manizales

Referencia : Demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia

Demandante : Industria Licorera de Caldas

Demandado : José Hernando Ramírez González

Radicado : 2020-154

Asunto : Liquidación del Crédito

ANNA CAROLINA CUESTA MOLINA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.766.299 de Manizales, abogada, portadora de la tarjeta profesional Nº 174.741 del C.S.J., actuando en el presente proceso como apoderada de la **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**, dando cumplimiento al auto del 27 de octubre de 2021, de la manera más atenta a usted señor Juez la presento la liquidación del proceso ejecutivo de la referencia de la siguiente manera:

- **CAPITAL POR EL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO: OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($8.580.210)**

- **INTERESES LEGALES AL 0.5% MENSUAL DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2017**

AÑO 2017

Desde el 1 de junio de 2017 al 02 de julio de 2017……$42.901
Desde el 1 de julio de 2017 al 02 de agosto de 2017…….. ..$42.901
Desde el 1 de agosto de 2017 al 02 de septiembre de 2017……$42.901
Desde el 1 de septiembre de 2017 al 02 de octubre de 2017…… $42.901
Desde el 1 de octubre de 2017 al 02 de noviembre de 2017……$42.901
Desde el 1 de noviembre de 2017 al 02 de diciembre de 2017……$42.901
Desde el 1 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018…… $42.901

Total 2017…… $300.307

AÑO 2018

Desde el 1 de enero de 2018 al 02 de febrero de 2018…… $42.901
Desde el 1 de febrero de 2018 al 02 de marzo de 2018…….$42.901
Desde el 1 de marzo de 2018 al 02 de abril de 2018……..…… $42.901
Desde el 1 de abril de 2018 al 02 de mayo de 2018……..…….$42.901
Desde el 1 de mayo de 2018 al 02 de junio de 2018…… $42.901
Desde el 1 de junio de 2018 al 02 de julio de 2018…… $42.901
Desde el 1 de julio de 2018 al 02 de agosto de 2018…….. .. $42.901
Desde el 1 de agosto de 2018 al 02 de septiembre de 2018…… $42.901
Desde el 1 de septiembre de 2018 al 02 de octubre de 2018……. $42.901
Desde el 1 de octubre de 2018 al 02 de noviembre de 2018…… $42.901
Desde el 1 de noviembre de 2018 al 02 de diciembre de 2018……$42.901
Desde el 1 de diciembre de 2018 al 02 de enero de 2019…… $42.901

Total 2018…….$514.812

AÑO 2019

Desde el 1 de enero de 2019 al 02 de febrero de 2019……$42.901
Desde el 1 de febrero de 2019 al 02 de marzo de 2019…….$42.901
Desde el 1 de marzo de 2019 al 02 de abril de 2019……..…… $42.901
Desde el 1 de abril de 2019 al 02 de mayo de 2019……..…….$42.901
Desde el 1 de mayo de 2019 al 02 de junio de 2019…… $42.901
Desde el 1 de junio de 2019 al 02 de julio de 2019……$42.901
Desde el 1 de julio de 2019 al 02 de agosto de 2019…….. ..$42.901
Desde el 1 de agosto de 2019 al 02 de septiembre de 2019……$42.901
Desde el 1 de septiembre de 2019 al 02 de octubre de 2019…….$42.901
Desde el 1 de octubre de 2019 al 02 de noviembre de 2019…… $42.901
Desde el 1 de noviembre de 2019 al 02 de diciembre de 2019……$42.901
Desde el 1 de diciembre de 2019 al 02 de enero de 2020…… $42.901

Total 2019……..$514.812

AÑO 2020

Desde el 1 de enero de 2020 al 02 de febrero de 2020……$42.901
Desde el 1 de febrero de 2020 al 02 de marzo de 2020…….$42.901
Desde el 1 de marzo de 2020 al 02 de abril de 2020……..……$42.901
Desde el 1 de abril de 2020 al 02 de mayo de 2020……..…….$42.901
Desde el 1 de mayo de 2020 al 02 de junio de 2020…… $42.901
Desde el 1 de junio de 2020 al 02 de julio de 2020……$42.901
Desde el 1 de julio de 2020 al 02 de agosto de 2020…….. ..$42.901
Desde el 1 de agosto de 2020 al 02 de septiembre de 2020……$42.901
Desde el 1 de septiembre de 2020 al 02 de octubre de 2020…….$42.901

Desde el 1 de octubre de 2020 al 02 de noviembre de 2020…… $42.901
Desde el 1 de noviembre de 2020 al 02 de diciembre de 2020……$42.901
Desde el 1 de diciembre de 2020 al 02 de enero de 2020…… $42.901

Total 2020……..$514.812

AÑO 2021

Desde el 1 de enero de 2021 al 02 de febrero de 2021……$42.901
Desde el 1 de febrero de 2021 al 02 de marzo de 2021……$42.901
Desde el 1 de marzo de 2021 al 02 de abril de 2021……..…… $42.901
Desde el 1 de abril de 2021 al 02 de mayo de 2021……..……$42.901
Desde el 1 de mayo de 2021 al 02 de junio de 2021…… $42.901
Desde el 1 de junio de 2021 al 02 de julio de 2021……$42.901
Desde el 1 de julio de 2021 al 02 de agosto de 2021…….. ..$42.901
Desde el 1 de agosto de 2021 al 02 de septiembre de 2021……$42.901
Desde el 1 de septiembre de 2021 al 02 de octubre de 2021……$42.901
Desde el 1 de octubre de 2021 al 02 de noviembre de 2021…… $42.901
Desde el 1 de noviembre de 2021 al 09 de noviembre de 2021…… $12.870

Total 2021……..$441.880

TOTAL CAPITAL : ……. $8.580.210
TOTAL INTERESES:……$2.286.623

TOTAL CAPITAL + INTERESES: ……. $10.866.833

En los anteriores términos presento la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Atentamente,

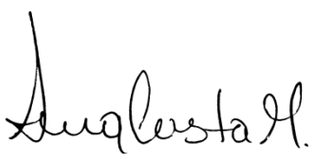

ANNA CAROLINA CUESTA MOLINA

C.C. Nº 1.053.766.299 de Manizales

T.P. Nº 174.741 C.S.J.